Aprobación de normativa de usuarios del comedor.

I. Se establece tres categorías de usuarios de comedor.
Que serían:
-Fijos: son aquellos alumnos que asisten todos los días al comedor y que se cobra al precio establecido por la Comunidad de Madrid, actualmente en 4,88 €.

-Fijos Discontinuos: aquellos comensales que asisten al comedor 2, 3 ó 4 días por semana o semanas alternas. Avisado por las familias el mes anterior. El precio queda fijado en 5€.

-Extras: Alumnos que se quedan días puntuales al comedor. Para este formato se deberá adquirir un bono de 4 comidas al precio de 22€, lo que supone un precio de 5,50€ por día.

II. Ausencias justificadas y descuentos:

Los alumnos que falten 5 días consecutivos al servicio del comedor se le descontará el 50% del importe, a partir del 6º día el descuento será del 100%.
Si se avisa con al menos una semana de antelación por bajas de 5 días o superiores se descontará el 100%; por ejemplo, intervenciones quirúrgicas, viajes familiares programados, etc.
En aquellos viajes organizados por el Centro y que sean gratuitos para los alumnos se descontará el 50%. Y en aquellos otros que sean sufragados por los alumnos se descontará el 100%.
Los alumnos que tengan que guardar cuarentena, se descontará el 100%.
III. Alumnos becados con precios reducidos: estos alumnos deberán ser fijos en el servicio del comedor. Con respecto a las ausencias justificadas y descuentos se aplican los mismos criterios que el punto anterior.
Acta del Consejo Escolar 14/10/ 2021

IV. Dietas blandas: Deben ser comunicadas antes de las 10:00 am para organización en la cocina.

V. Pago de cuotas: con carácter general el recibo se pasará a principio de cada mes mediante domiciliación bancaria. Aquellos usuarios que deban 2 recibos causarán baja del servicio del comedor.

VI. Bajas de comedor: Deber ser avisadas antes del día 23 el mes anterior.